

Incapacidad Laboral.- Ley General de la S. Social 8/2015

Discapacidad.- Real Decreto Legislativo 1/2013

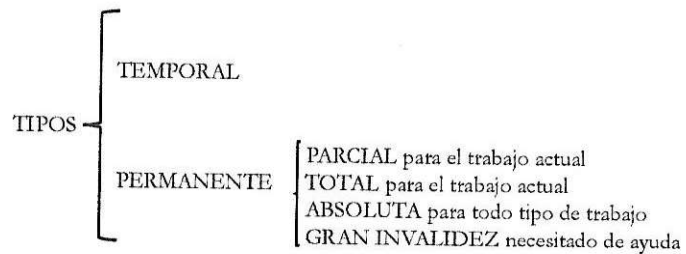
Dependencia.- Ley 39/2006

Incapacitaciones.- Ley 8/2021

Acercamiento a Temas de apoyos

INCAPACIDAD LABORAL

La **incapacidad laboral** es la situación que se da cuando un trabajador deja de ser capaz de desempeñar las funciones habituales de su puesto de trabajo.



3

Incapacidad laboral

INCAPACIDAD LABORAL

I. T. (Incapacidad temporal)

La incapacidad temporal es un subsidio diario que trata de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando el trabajador está **imposibilitado temporalmente para trabajar** y precisa **asistencia sanitaria** de la Seguridad Social.

Puede venir sobrevenida por una **enfermedad** común o accidente no laboral (c. comunes) o bien por enfermedad profesional o accidente de trabajo (c. profesionales).



INCAPACIDAD LABORAL

I. T. (Incapacidad temporal)

	Contingencias comunes	Contingencias profesionales
Definición	<ul style="list-style-type: none">• Enfermedad común• accidente No laboral	<ul style="list-style-type: none">• Enfermedad profesional• accidente laboral
Cotización previa	Enfermedad: 180 días en los 5 años anteriores	No se exige
Duración	365 +180: 545 días	545+180+180
Porcentaje sueldo	Del 4º al 15 : 60% Empr. Del 15 al 20: 60% INSS A partir del 21: 75% INSS	75% desde el primer día. INSS

6

INCAPACIDAD LABORAL

EXTINCIÓN I. T. (Incapacidad temporal)

- Alta médica
- Por transcurso del plazo establecido
- Incomparecencia a revisiones
- Inicio de incapacidad permanente
- Jubilación
- Fallecimiento del pensionista



INCAPACIDAD LABORAL

I. P. (Incapacidad Permanente)

Se reconoce al trabajador cuándo se ha sometido ya al tratamiento prescrito, le han dado el **alta médicamente** pero presenta reducciones anatómicas o funcionales graves y previsiblemente definitivas y que disminuyen o anulan su capacidad laboral.



7

INCAPACIDAD LABORAL

I. P. (Incapacidad Permanente)

Requisitos Comunes

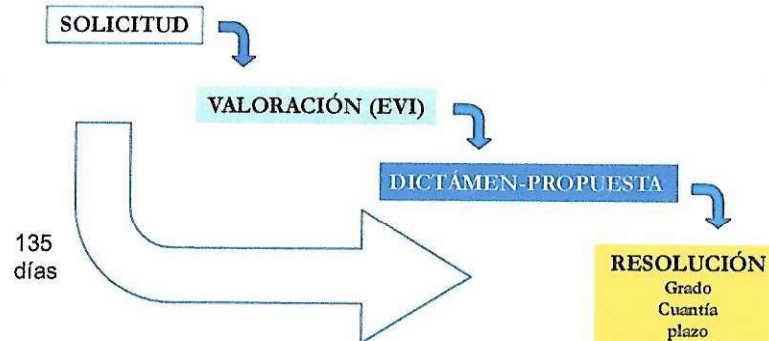
- No haber alcanzado la edad de jubilación
- Estar dado de alta en la Seguridad Social o asimilado al alta
- Tiempo mínimo de cotización, excepto en enfermedad profesional o accidente laboral



8

INCAPACIDAD LABORAL

Incapacidad laboral Permanente (I.P.) Procedimiento



INCAPACIDAD LABORAL

TIPOS I. P. (Incapacidad Permanente)

Parcial	<ul style="list-style-type: none">• Profesión habitual• Disminución del rendimiento NO INFERIOR al 33%
Total y cualificada	<ul style="list-style-type: none">• Inhabilita a su profesión habitual pero si puede otra.• Cobra el 55% de la base reguladora• Cualificada: cobra 20% mas cuando acredite dificultades otro trabajo, autoempleo y mayores de 55 años
Absoluta	<ul style="list-style-type: none">• No va a poder hacer ningún trabajo
Gran invalidez	<ul style="list-style-type: none">• No va a poder desempeñar ningún trabajo y va a necesitar ayuda para los actos mas esenciales de su vida

10

INCAPACIDAD LABORAL

EXTINCIÓN I. P. (Incapacidad Permanente)

- Revisión de la incapacidad
- Reconocimiento de la pensión de jubilación
- Fallecimiento del pensionista



11

Discapacidad

DISCAPACIDAD

- Art. 4 Ley G.D.P.D. Definición: Son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- Padecer algún tipo de condición que limita o impide desarrollar la vida de forma autónoma
- Actualmente se habla de “diversidad funcional”

13

DISCAPACIDAD

REQUISITOS

- Ser español o extranjero residente legalmente en España,
- estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid
- padecer una discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

14

DISCAPACIDAD

Comunidad de Madrid
Elaborado Region

Solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad

R.D. 17/1999, de 22 de octubre y R.D. 6/2000, de 20 de marzo de 2000.

1. Motivo de la valoración

2. Datos del solicitante

3. Datos del representante legal o representante legal sustituto

4. Datos de la discapacidad

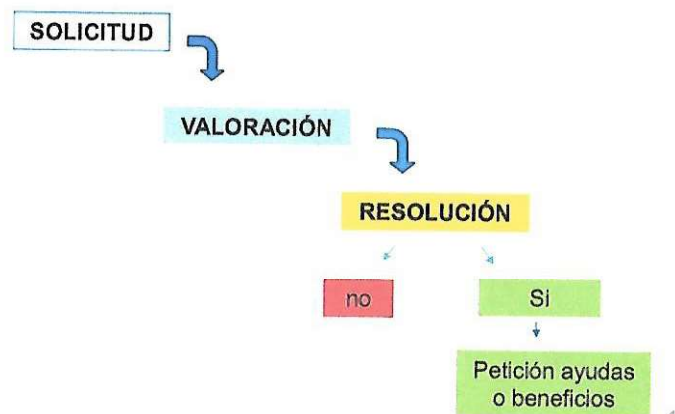
5. Datos de la valoración

6. Documentos de referencia

Documento	¿Presenta el solicitante o representante legal sustituto?
1. Documento de identidad	<input type="checkbox"/>
2. Documento de empadronamiento	<input type="checkbox"/>
3. Documento de inscripción en el Registro Civil	<input type="checkbox"/>
4. Documento de inscripción en el Registro de Extranjeros	<input type="checkbox"/>
5. Documento de inscripción en el Registro de la Propiedad	<input type="checkbox"/>
6. Documento de inscripción en el Registro de Comercio	<input type="checkbox"/>
7. Documento de inscripción en el Registro de Mercantil	<input type="checkbox"/>
8. Documento de inscripción en el Registro de la Empresa	<input type="checkbox"/>
9. Documento de inscripción en el Registro de la Industria	<input type="checkbox"/>
10. Documento de inscripción en el Registro de la Agricultura	<input type="checkbox"/>
11. Documento de inscripción en el Registro de la Pesca	<input type="checkbox"/>
12. Documento de inscripción en el Registro de la Caza	<input type="checkbox"/>
13. Documento de inscripción en el Registro de la Minería	<input type="checkbox"/>
14. Documento de inscripción en el Registro de la Energía	<input type="checkbox"/>
15. Documento de inscripción en el Registro de la Sanidad	<input type="checkbox"/>
16. Documento de inscripción en el Registro de la Educación	<input type="checkbox"/>
17. Documento de inscripción en el Registro de la Cultura	<input type="checkbox"/>
18. Documento de inscripción en el Registro de la Juventud	<input type="checkbox"/>
19. Documento de inscripción en el Registro de la Familia	<input type="checkbox"/>
20. Documento de inscripción en el Registro de la Vivienda	<input type="checkbox"/>
21. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanística	<input type="checkbox"/>
22. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanidad	<input type="checkbox"/>
23. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización	<input type="checkbox"/>
24. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo	<input type="checkbox"/>
25. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable	<input type="checkbox"/>
26. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Agrario	<input type="checkbox"/>
27. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Forestal	<input type="checkbox"/>
28. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Silvoagropecuario	<input type="checkbox"/>
29. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Industrial	<input type="checkbox"/>
30. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Comercial	<input type="checkbox"/>
31. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Recreativo	<input type="checkbox"/>
32. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Deportivo	<input type="checkbox"/>
33. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Cultural	<input type="checkbox"/>
34. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Educativo	<input type="checkbox"/>
35. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Científico	<input type="checkbox"/>
36. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
37. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
38. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
39. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
40. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
41. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
42. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
43. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
44. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
45. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
46. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
47. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
48. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
49. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
50. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
51. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
52. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
53. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
54. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
55. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
56. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
57. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
58. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
59. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
60. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
61. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
62. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
63. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
64. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
65. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
66. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
67. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
68. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
69. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
70. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
71. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
72. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
73. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
74. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
75. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
76. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
77. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
78. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
79. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
80. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
81. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
82. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
83. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
84. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
85. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
86. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
87. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
88. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
89. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
90. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
91. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>
92. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Institucional	<input type="checkbox"/>
93. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Religioso	<input type="checkbox"/>
94. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Social	<input type="checkbox"/>
95. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Político	<input type="checkbox"/>
96. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Económico	<input type="checkbox"/>
97. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Jurídico	<input type="checkbox"/>
98. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Laboral	<input type="checkbox"/>
99. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Profesional	<input type="checkbox"/>
100. Documento de inscripción en el Registro de la Urbanización de Suelo no Urbanizable de Uso Administrativo	<input type="checkbox"/>

DISCAPACIDAD

Procedimiento



16

DISCAPACIDAD

GRADOS

GRADO DISCAPACIDAD	LIMITACIONES CAPACIDADES AVD	CLASE Y %
Grado 1. Nula	Mínimos. No limitan	CLASE 1. 0%
Grado 2. Leve	Algunas dificultades pero compatibles	CLASE 2. 1 AL 24%
Grado 3. Moderada	Algunas ADV de autocuidado pero disminución capacidades	CLASE 3.- 25 AL 49%
Grado 4. Grave	Disminución importante capacidades	Clase 4.- 50 al 70%
Grado 5. Muy grave	Imposibilidad	Clase 5.-

17

DISCAPACIDAD

UTILIDADES (+ 33%)

- Subvenciones para la compra, remodelación y adaptación de un vehículo.
- Permiso de estacionamiento en la vía pública.
- Ayudas para el transporte público o tarjetas especiales con descuentos.
- Reducción de impuestos en productos de aseo o farmacia.
- Becas para la educación.
- Plazas de universidad especialmente reservadas.
- Descuentos para realizar actividades lúdicas o de ocio.
- Asistencia sanitaria.
- Descuentos para viajes de larga distancia y estadía en hoteles.
- Acceso a las viviendas de protección oficial reservadas para las personas con discapacidad.
- Jubilación anticipada para personas con una discapacidad superior a un 65%. Y en los casos de que la discapacidad supere el 75% la pensión se podría incrementar hasta un 50%mas.

18

Dependencia

DEPENDENCIA

Definición

Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que precisan de la atención de otra y otras personas o ayudas importantes para realizar las ABVD

La Ley 39/2006, plantea la concurrencia de **tres factores** para que podamos hablar de una **situación de dependencia**:

1. la existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que merma determinadas capacidades de la persona;
2. la incapacidad de la persona para realizar por sí mismo las actividades de la vida diaria;
3. la necesidad de asistencia o cuidados por parte de un tercero.

20

DEPENDENCIA

Objetivo

REGULAR las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

21

DEPENDENCIA

SAAD.

Es el conjunto de servicios y prestaciones económicas destinados a la promoción de la autonomía personal, la atención y protección a las personas en situación de dependencia, a través de servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos

* Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

DEPENDENCIA

Agentes Implicados

AGE.- Legislación Básica y Estadística.- +-17%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS: Competencias principales.- +-63%

MUNICIPIOS: Apoyo a la gestión.

USUARIOS: aporte proporcional a sus ingresos.- +-20%

23

DEPENDENCIA

Requisitos

1. Atención de otras personas o ayudas importantes para ABVD
2. Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años. 2 inmediatamente anteriores.
3. Residir en la Comunidad de Madrid en la fecha de la presentación
4. Extranjeros.- Tratados Internacionales y Convenios

24

DEPENDENCIA

Grados

	FRECUENCIA DE ATENCIÓN	AYUDA REQUERIDA	SERVICIOS SEGÚN GRADO
Grado I. Moderada 25 a 49 puntos	Al menos 1 vez al día	Apoyo intermitente	-Teleasistencia -Ayuda a domicilio -Centro día
Grado II Severa 50 a 74 puntos	Dos o tres veces al día	Apoyo para su autonomía personal pero no necesita cuidador permanente.	-Centro de noche -Atención residencial (II y III)
Grado III Gran Dep. 75 a 100 puntos	Varias veces al día	Apoyo indispensable y continuo para su autonomía personal	

29

Comunidad de Madrid

Doc.:

Se aplican los procedimientos previstos en las normas anteriormente citadas y las demás de general aplicación.

RESUELVO

En virtud de la resolución de dependencia de en Grado I

Se declara aplicable el Programa Individual de Atención de D. en esta modalidad de intervención más adecuada para su atención.

Servicio de ayuda a domicilio intensivo de 20 horas al mes

de acuerdo particular de la frecuencia horaria del servicio reconocido así como la participación del hogar en los gastos del mismo según los que determina la Entidad Local de acuerdo con la Ley 30/1994, de 21 de diciembre, de Régimen de los Servicios de Ayuda a Domicilio en vigor.

Servicios de promoción de la autonomía personal.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el titular de la Viceconsejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

30

DEPENDENCIA

Procedimiento P.I.A.

Una vez realizada la valoración se procede a elaborar del Programa Individual de Atención (PIA), en el que se establece la modalidad de intervención más adecuada para la atención de la persona, un servicio o una prestación económica, según sus necesidades y siempre que cumpla los requisitos específicos del servicio o prestación solicitada y el régimen de compatibilidades entre los mismos

P.I.A.

31

DEPENDENCIA

Art. 15. Servicios

- Prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a domicilio:
 - Atención de las necesidades del hogar,
 - Cuidados personales.
- Servicio de Centro de Día y de Noche:
 - Centro de Día para mayores.
 - Centro de Día para menores de 65 años.
 - Centro de Día de atención especializada.
 - Centro de Noche.
- Servicio de Atención Residencial:
 - Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
 - Centro de atención a personas en situación de dependencia y distintos tipos de discapacidad.

32

DEPENDENCIA

Actividades básicas de la vida diaria

Básicas

Alimentación
Higiene
Vestuario
Control esfínteres

Instrumentales

Manejo de dinero
Manejo de medicamentos
Desplazamientos
Cuidado de la ropa
Limpieza del hogar
Preparación de comidas
Uso de teléfono
Uso de transporte

Avanzadas

Relaciones interpersonales
Viajes
Contactos sociales

25

DEPENDENCIA

Procedimientos

1. procedimiento valoración del grado de dependencia
2. procedimiento de elaboración del plan individualizado de atención (PIA.)

26

DEPENDENCIA

Documentos que se acompañan a la solicitud

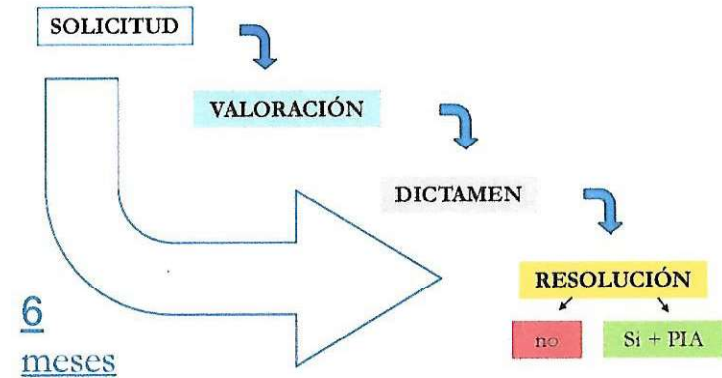
Certificado/a de empadronamiento que acredite/n que el solicitante ha resido al menos cinco años en España, los dos últimos inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud	<input type="checkbox"/>
En el caso de extranjeros no comunitarios, certificado del Ministerio del Interior que acredite que el solicitante dispone de residencia legal en España, y que la ha tenido al menos por cinco años, los dos últimos inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud	<input type="checkbox"/>
Informe de salud actualizado	<input type="checkbox"/>
Informe social (aportar por los Servicios Sociales municipales)	<input type="checkbox"/>
En el caso de tener reconocido algún grado de discapacidad: Documento emitido por el órgano competente de otra Comunidad Autónoma que lo acredite	<input type="checkbox"/>
Declaración del Impuesto sobre Patrimonio, en caso de estar obligado	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporte documento
Certificado de residencia que acredite que el solicitante reside en un municipio de la Comunidad de Madrid en la fecha de la presentación de la solicitud	<input type="checkbox"/>
NIF/NIE del solicitante en vigor	<input type="checkbox"/>
NIF/NIE del representante en vigor, en su caso	<input type="checkbox"/>
En caso de que el solicitante sea pensionista de gran invalidez, copia del documento que lo acredite	<input type="checkbox"/>
En el caso de tener reconocido algún grado de discapacidad: Documento emitido por el órgano competente de la Comunidad de Madrid que lo acredite	<input type="checkbox"/>
Declaración de la Renta del último año fiscal exigible a la fecha de presentación de esta solicitud	<input type="checkbox"/>
Certificado de pensiones del último año fiscal exigible a la fecha de presentación de esta solicitud	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

27

DEPENDENCIA

Procedimiento Valoración



28

DEPENDENCIA

Prestaciones económicas

1. Prestación económica vinculada a un servicio(PEVS).
2. Prestación económica vinculada a las ayudas en el entorno familiar (PECEF)
3. Prestación económica de asistencia personal(PEAP).

33

DEPENDENCIA

1.141.950 con dependencia reconocida
226.691 pendientes de recibir } 1.368.641 personas

53,56% tienen 80 o más años
71,76% tienen 65 o más años

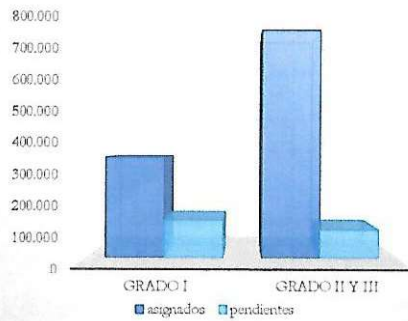


Fuente: Abril 2021 Imerso

34

DEPENDENCIA

Título del gráfico



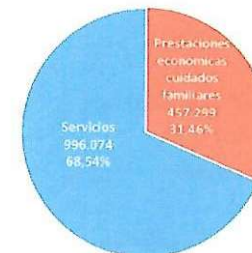
1,368,641
PERSONAS

Fuente: Abril 2021 Imerso

35

DEPENDENCIA

SITUACIÓN A 30 DE ABRIL DE 2021



Tipos de Servicios
prestados

Fuente: Abril 2021 Imerso

36

¿Incapacitaciones?

¿INCAPACITACIÓN?

- Ley 8/ 2021, de 4 de junio para la reforma del CC. y Procesal
 - Art.1.- modifica la Ley del Notariado (8 ap.)
 - Art.2.- modifica el Código Civil (67 ap.)
 - Art.3.- modifica la Ley Hipotecaria (9 ap.)
 - Art.4.- modifica la LEC 1/2000 (29 ap.)
 - Art.5.- modifica la Ley 41/2003 de protección patrimonial (5 ap.)
 - Art.6.- modifica la Ley del Registro Civil (10 ap.)
 - Art.7.- modifica la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 (19 ap.)

38

¿INCAPACITACIÓN?

- Se suprime la incapacidad
- Se crea un procedimiento de provisión de apoyos
- Se suprime la tutela para los mayores de edad,
- Se crea la tutela para los menores
- Se suprime la patria potestad prorrogada o rehabilitada
- Prima la CURATELA sin incapacidad
 - Apoyo o acompañamiento (curatela asistencial)
 - Traducción vital (curatela representativa)
- Se prefieren medidas preventivas y de autoregulación
- Se quiere reforzar la guarda de hecho y mantenerla
- Se desconoce si será más como una mesa redonda que como una de banquillo.

39

¿INCAPACITACIÓN?

CÓDIGO CIVIL.- menores

- La TUTELA queda reservada a los menores que no están protegidos por la patria potestad o en desamparo.
- Cuando el menor alcance la mayoría de edad, se le prestarán apoyos
- Siempre bajo la vigilancia del Mº Fiscal
- Defensor Judicial: conflicto entre menor y representantes, el tutor no es diligente.
- Guarda de hecho: protege al menor hasta que se establezcan las medidas de control y vigilancia
- Mayoría de edad y emancipación



10

¿INCAPACITACIÓN?

CÓDIGO CIVIL.- mayores de edad o emancipadas

- Medidas voluntarias de apoyo
- Guarda de hecho: ejerce el apoyo
- Curatela: se aplicarán a quienes necesiten apoyos continuados
- Autocuratela: nombramiento y disposiciones de la curatela f
- Defensor judicial: de forma ocasional aunque recurrente



¿INCAPACITACIÓN?

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL



¿INCAPACITACIÓN?

PROCEDIMIENTO

En el Juzgado de 1ª Instancia o Instrucción de don de resida

20 días para contestar: Vista oral. Informes médicos y periciales

Testimonio de la resolución: apoyos

